



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00024155--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación de Secretaría de Extensión solicita autorización para celebrar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra del Sr. Gerardo Esteban BAZAN, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Quinta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2789/2023;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución Decanal N° 2789/2023, suscripto por la Facultad y el Sr. Gerardo Esteban BAZAN (DNI: 28.431.340), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Enero de 2024 y hasta el 30 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl